



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Poner en conocimiento del liquidador lo manifestado por el apoderado de la parte actora, para que proceda para lo de su cargo.
2. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a las partes y liquidadores (según sea el caso) para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2017-905

(v)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 054 Hoy 05
de mayo de 2021
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87d3cf73c99dedccbe39508764a6b8da0bd54e4282cae2598c5c0a9d2dc70ad2

Documento generado en 03/05/2021 03:12:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**